



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín diez de marzo del dos mil veintitrés

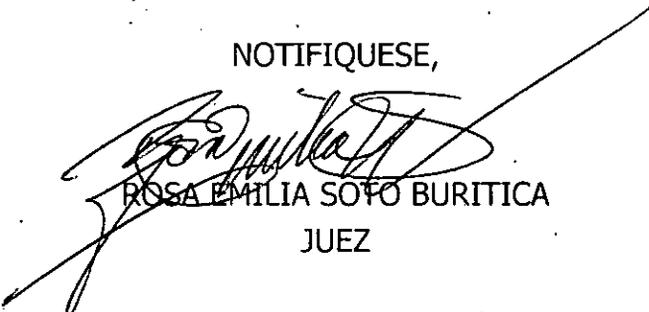
2022-00606

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

De conformidad con el poder otorgado al abogado CARLOS ALBERTO ARCILA VALENCIA con T.P No 210.121 del Consejo Superior de la Judicatura, procede el Despacho a reconocerle personería para que represente al señor CARLOS ANDRES CASTRO, en calidad de demandado.

Por la secretaria del Despacho se remitirá el link del expediente, tal como fue solicitado.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ